

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7449 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso consecutivo 524/2018, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EVA CANADELL BIGAS, con NIF 79270968L, con domicilio en Calle Alzina, 3, 08445- Cànoves i Samalús.

La misma resolución, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de la administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, y la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, en los términos que se reflejan en el Mandamiento librado en el Registro Público Concursal

Barcelona, 12 de febrero de 2020.- M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A200009199-1